



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 3

Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 19N de fecha 08-03-2017 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 08-03-2017, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

Grupo: Grupo 3

(52455) ENCUENTRO: F.S. EL ALAMO - CIUDAD DE MOSTOLES F.S.

Equipo: CIUDAD DE MOSTOLES F.S. (9027)(2532) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: RUIZ GONZALEZ, JORGE

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Equipo: F.S. EL ALAMO (9219)(9219) (Total: 35,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: CASADO CABALLERO, ANGEL LUIS

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: TIJERIN LOPEZ, EDUARDO ANTONIO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: SALAMANCA PRIETO, VICTOR (DELEGADO)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes: Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

(52457) ENCUENTRO: INSTITUCION LA SALLE "A" - C.D. EL VALLE

Equipo: C.D. EL VALLE (8095)(3070) (Total: 35,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: CALVO DIAZ, ANTONIO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: CALVO DIAZ, CARLOS

Se sancionará con multa de hasta 80 euros la acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro, así como la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: GOMEZ SEOANE, JOSE ANTONIO

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,C -

(52472) ENCUENTRO: FUENLABRADA F.S. A 94 - ROZAS PUERTO REAL F.S.

Equipo: FUENLABRADA F.S. A 94 (9146)(9146) (Total: 0,00 €)

Se acepta la solicitud de aplazamiento. Dicho encuentro se celebrará el 23/04/17 a las 16 horas en el Pov. El Trigal.



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 3

Equipo: ROZAS PUERTO REAL F.S. (8296)(3163) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

Grupo: Grupo 4

(52590) ENCUESTRO: C.D. MV CHAMARTIN "A" - PEÑA ATLETICA REMEDIOS

Equipo: PEÑA ATLETICA REMEDIOS (8186)(1798) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: OSMÁ SANTOS, FERNANDO

Sanción económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Equipo: C.D. MV CHAMARTIN "A" (9220)(9220) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: FERNANDEZ JIMENEZ, PEDRO

Sanción económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(52591) ENCUESTRO: C.G.R. DISTRITO III - KAYA VILLALBA

Equipo: C.G.R. DISTRITO III (9200)(9200) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: HIDALGO MARTINEZ, ANTONIO JOSE

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador o de algún miembro del equipo arbitral, sin causarle daño. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,F - Partidos: 1

(52592) ENCUESTRO: DEPORCOSLADA - C.D.E. TORRES DE LA ALAMEDA

Equipo: DEPORCOSLADA (9051)(1576) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: BUSTAMANTE VILLANUEVA, FABRICIO

Sanción económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(52598) ENCUESTRO: KAYA VILLALBA - DEPORCOSLADA

Equipo: DEPORCOSLADA (9051)(1576) (Total: 0,00 €)

Se acepta la solicitud de aplazamiento. Dicho encuentro se celebrará el 20/03/17 a las 18 horas en el PM Kike Blas.

Equipo: KAYA VILLALBA (9032)(3141) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

(52600) ENCUESTRO: UNION TRES CANTOS - CHAMBERI UTD.

Equipo: CHAMBERI UTD. (8236)(2838) (Total: 0,00 €)

Se acepta la solicitud de aplazamiento. Dicho encuentro se celebrará el 23/03/17 a las 21:15 horas en el Pov. La Luz.

Equipo: UNION TRES CANTOS (9079)(3055) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

NOTA:



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 3 de 3

Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., de la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.